



INFORME N° 098-SA-2024-IESTP”M”

A : Mg. Elsa Aquino Castro
DIRECTORA GENERAL DEL I.E.S.T.P. “MARCO”

DE : Ing. Esteban Osorio Rodriguez
SECRETARIA ACADÉMICA

ASUNTO : **INFORME PRIMEROS PUESTOS DE RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS ESTUDIANTES**

FECHA : Marco, 11 de octubre del 2024

Mediante el presente documento le hago llegar mis saludos y a la vez informar y hacer entrega del Proyecto Resolución Directoral Primero y Segundo puesto de rendimiento académico en el periodo académico 2024-1 de los cinco Programas de Estudio; Enfermería Técnica, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información, Diseño de Modas, Industrias Alimentarias, Producción Agropecuaria, para su trámite respectivo.

Es todo cuanto puedo informarle para su conocimiento y demás fines.

Atentamente

Ing. Esteban A. Osorio Rodriguez
SECRETARIO ACADÉMICO
I.E.S.T.P. "MARCO"



“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2024-DG-IESTP “M”.

Marco, 11 de octubre de 2024

VISTO el expediente M-2024-09023, M-2024-08933, M-2024-08898, M-2024-08878, M-2024-08895, de los Coordinadores de Área Académica de los Programas de estudio; Enfermería Técnica, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información, Diseño de Modas, Industrias Alimentarias, Producción Agropecuaria, e INFORME N°081-S.A.-2024-IESTP "MARCO" (EXP.);

CONSIDERANDO: Que, el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, de conformidad a las disposiciones vigentes y atribuciones de Dirección General emite la presente Resolución de felicitación a los estudiantes que a nivel de Programas de Estudios ocuparon el primer y segundo puesto en los cinco Programas de estudios: Enfermería Técnica, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información, Diseño de Modas, Industrias Alimentarias, Producción Agropecuaria correspondiente al Periodo Académico 2024-I; y,
De conformidad con lo expuesto en la Ley General de Educación N°28044 y su reglamentación D.S.N°011-2012-ED; Ley N°30512, “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes” y su Reglamento D.S. N°010-2017; Resolución Viceministerial N°277-2019-MINEDU “Modificar los numerales 2,7,10,14,15,17,19,20 y 21, así como los anexos 7A,7B, 8B,9A,9B,9C y 9D e incorporar los anexos 7C,8C,9B 1 y 10, en los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológicas, Resolución Viceministerial N°178-2018-MINEDU”; RVMN°049-2022-MINEDU “Actualización de los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N°178-2018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N°277-2019-MINEDU, conforme al anexo 01, que forma parte de la presente Resolución”, Reglamento Institucional,RD.N°091-2024-DG-IESTP”M”, y la Dirección General en uso de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

1º. **RECONOCER Y FELICITAR** a los estudiantes de los Programas de Estudio de: Enfermería Técnica, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información, Diseño de Modas, Industrias Alimentarias, Producción Agropecuaria por haber ocupado el primer puesto en el CUADRO DE MÉRITO 2024-I a nivel de Programa de Estudio.

2º. **RECONOCER Y FELICITAR** a los estudiantes de los Programas de Estudio de: Enfermería Técnica, Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información, Diseño de Modas, Industrias Alimentarias, Producción Agropecuaria por haber ocupado el **SEGUNDO PUESTO** en el CUADRO DE MÉRITO 2024-I a nivel de Programa de Estudio.